



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-2021-00335-01
DEMANDANTE: DAVID YOANI CASTAÑO CHICA
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS S.A.S. y OTROS

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, dieciséis (16) de junio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 24 de febrero de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada